



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1073 DE FECHA 23.03.2020, SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 20 ABR 2020

DECRETO: N° 1176

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

V STOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020.
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020.
11. D.A N° 1073 de fecha 23.03.2020 que autoriza permisos con goce de remuneraciones a funcionarias (o) de la salud que se indican.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 1073 de fecha 23.03.2020 que autoriza permisos con goce de remuneraciones a funcionario Eduardo Neculman por el turno del 27.03.2020 y hasta 28.03.2020, que por contingencia actual y orden de jefatura directa debió presentarse a sus labores habituales, siendo postergado su permiso hasta el final de esta pandemia.

DECRETO:

- I. Elimínese del Decreto Alcaldicio N° 1073 de fecha 23.03.2020 solo en el punto donde se especifica a funcionario Eduardo Neculman Pérez, como a continuación se indica:

Elimínese:

FUNCIONARIO	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Eduardo Neculman Pérez	01 turno	27/03/2020 hasta 28/03/2020

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N° 1073 de fecha 23.03.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PM/DVD/U.C.699

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 ABR 2020

FECHA SALIDA: 21 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°